PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ADDENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 028-2014-ARR-IPD-LIMA
IPD - CLUB ALIANZA LIMA

Conste por el presente documento, addenda al contrato de arrendamiento Nº 028-2014-ARR-IPD-LIMA, suscrito con fecha 23 de mayo de 2014, que celebran de una parte el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Jirón Tambo de Belén Nº 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor Francisco Juan José Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, de fecha 23 de agosto del 2011, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte, el **CLUB ALIANZA LIMA.,** con RUC Nº 20160600382, con domicilio legal en Av. Isabel La Católica N° 821 (Frente a Colegio Isabel La Católica), Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por la Empresa ALBACONSULT S.A.C., entidad designada como administrador temporal por la comisión de procedimientos concursales de INDECOPI de conformidad a la Resolución 2793-2012/CCO-INDECOPI, publicada el 23 de Abril del 2012, representado por su Administradora Temporal señora Susana Cuba Pinto, identificada con DNI Nº 07829290, con poderes inscrito en la Partida Electrónica N° 11171335 de los Registros Públicos de Lima en adelante **LA ARRENDATARIA,** en los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 23 de Mayo de 2014 ambas partes suscribieron el Contrato de Arrendamiento N° 028-2014-ARR-IPD-LIMA para el arrendamiento de las instalaciones del Estadio Nacional, destinada para el partido amistoso entre el Club Alianza Lima y el Club Universitario de Deportes, a llevarse a cabo el día 31 de mayo del 2014.

1.2 Mediante Carta del 23 de Mayo del 2014, emitida por **LA ARRENDATARIA,** solicita la modificación al Contrato de Arrendamiento N° 028-2014-ARR-IPD-LIMA respecto de la Cláusula Segunda, sobre el Objeto del Contrato, debido a que se llevará a cabo el partido el día 01 de Junio a las 15:30 horas del presente año.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente addenda **EL IPD** y **LA ARRENDATARIA** de común acuerdo convienen en modificar la Cláusula Segunda del Contrato N° 028-2014-ARR-IPD-LIMA cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El IPD *otorga en arrendamiento a favor de* ***LA ARRENDATARIA*** *el Campo de Fútbol, Tribunas, Camerinos, Servicios Higiénicos y Áreas Comunes del Estadio Nacional, incluyendo las áreas comunes de la zona de palcos, para destinarlo exclusivamente, como escenario del evento deportivo, para el partido amistoso entre el Club Alianza Lima y el Club Universitario de Deportes, a llevarse a cabo el día 01 de Junio del 2014 a partir de las 15:30 horas.*

CLAUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato, en todo cuanto, no es modificado en forma expresa por la presente Addenda.

En señal de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico, en la ciudad de Lima a los 31 días del mes de Mayo de 2014.

EL IPD

FRANCISCO JUAN JOSÉ BOZA DIBOS
Presidente

LA ARRENDATARIA

SUSANA CUBA PINTO
ALBACONSULT – Club Alianza Lima